

**GACETA 038
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, JULIO - SEPTIEMBRE DE 1983

AÑO X - TRIMESTRE III N° 38

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN, 20 y 21-7-83 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Designación Comisión Delegada

Modificación Calendario Académico

Normas sobre Permisos

Otorgamientos de Pensión

Situación Profesores Ascendidos según Resolución CU-040/79

Modificación Fecha disfrute Año Sabático

Clasificación Personal Docente

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Nombramientos

Posposición Año Sabático

Modificación Fecha Disfrute de Año Sabático

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Otorgamiento Jubilación

Prórroga Presentación Trabajo de Ascenso

Posposición Año Sabático

Prórroga Modificación Trabajo de Ascenso

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Otorgamiento de Pensión

Prórroga Presentación Trabajo de Ascenso

NÚCLEO DE SUCRE:

Autorización Especial sobre Trabajos de Ascenso

Posposición Año Sabático

SESIÓN, 15-9-83 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Designación Representantes Estudiantiles

Informe Comisión Formación de Recursos Humanos

Informe Comisión Central de Estudios de Postgrado

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Posposición de Año Sabático

NÚCLEO DE SUCRE:

Posposición de Año Sabático

Autorización para dictar Seminario sobre Drogadicción

SESIÓN, 20 y 21-7-83 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Designación Comisión Delegada.

RESOLUCIÓN CU – N° 031 - 83

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de las atribuciones que le confiere el Numeral 6 del ARTÍCULO 18° del Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar una Comisión Delegada de este Cuerpo integrada por las Autoridades Rectorales, la cual se encargará de resolver los asuntos administrativos y académicos durante el período de vacaciones docentes y administrativas.

SEGUNDO: Las decisiones que tome la Comisión Delegada serán informadas al Cuerpo en su primera sesión ordinaria del segundo semestre lectivo de 1983.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN
Secretario

Modificación Calendario Académico.

RESOLUCIÓN CU – N° 032 - 83

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que deben modificarse algunas fechas correspondientes al segundo semestre del Calendario Académico 1983-1984.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el segundo semestre del Calendario Académico 1983-1984, el cual quedará en la siguiente forma:

SEGUNDO SEMESTRE

31 de Agosto - 3 de Setiembre	Inscripciones
5 de Setiembre	Inicio de Actividades Docentes
14 de Octubre	Fecha tope retiro de Asignaturas
21 de Diciembre - 13 de Enero	Asueto de Fin de Año y Vacaciones
28 de Enero	Culminación de Actividades Docentes, incluyendo

exámenes finales, de reparación y diferidos

SEGUNDO: Dejar sin efecto las fechas del Segundo Semestre Académico del Resuelto Único de la Resolución CU-021-83 de fecha 17 de marzo de 1983, que colidan con las establecidas en el Resuelto anterior.

Dado firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN
Secretario

Normas sobre Permisos.

RESOLUCIÓN CU - N° 033 - 83

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03-02-83, fue dictada la Resolución CU-011-83, la cual en su resuelto cuarto establece los plazos que rigen en la Institución, entre el inicio de los estudios de postgrado y la obtención de los títulos de Maestría o Doctorado, para su Personal Docente y de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que tales plazos incluye el Año Sabático otorgado para cumplir un plan de estudios combinado con beca;

CONSIDERANDO:

Que mediante permisos otorgados por los Decanos (hasta un mes), Consejos de Núcleo (hasta tres meses), y el Rector (hasta seis meses), pueden dejarse sin efecto el objetivo perseguido por la Resolución CU-011-83, con el consiguiente perjuicio en la política de aprovechamiento pleno de los recursos docentes de la Institución,

RESUELVE:

PRIMERO: Instruir a los Decanos y a los Consejos de Núcleo en el sentido de que no deben procesarse permisos que antecedan, coincidan o sigan a los Años Sabáticos, Becas o Años Sabáticos-Becas, otorgados por este Cuerpo, en uso de las atribuciones que le confieren los ARTÍCULOS 94° y 95° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

SEGUNDO: Cuando por circunstancias especiales no previstas, sea ineludible a esas instancias la consideración de un permiso con la extensión de los contemplados en los Artículos mencionados en el resuelto anterior y que anteceda, coincida o siga a una Beca, Año Sabático o Año Sabático-Beca, será remitido por el Decano o el Consejo de Núcleo respectivo al Consejo Universitario para la toma de decisión.

TERCERO: Igual tratamiento al anterior debe dar el Rector a las solicitudes de permisos contemplados también en el ARTÍCULO 95° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación cuando este anteceda a una Beca, Año Sabático-Beca o Año, Sabático, previamente aprobado por el Cuerpo.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY

Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN

Secretario

Otorgamiento de Pensión.

Se acordó otorgar el beneficio de pensión a los familiares de las siguientes personas fallecidas:

Adel Lemus, empleado.

Juan O. Salazar y Carmen M. García F., obreros.

Situación Profesores Ascendidos según Resolución CU - 040/79.

Fue analizada la situación de los profesores ascendidos en base a la Resolución CU-040-79, acordándose lo siguiente:

BENJAMÍN FRÍAS. (Esc. Ciencias Administrativas, Núcleo Anzoátegui): Considerando que el Consejo Universitario, mediante Oficio CU-Nº 196-83, le otorgó el ascenso a la categoría de Titular, a partir del 1º de enero de 1982, con base en una indebida interpretación de la Resolución CU-040-79, y, en atención a un Dictamen de la Consultoría Jurídica NºCJ-118 de fecha 25 de noviembre de 1982, ratificado por la misma Dependencia el 27 de junio de 1983, según el cual, la correcta interpretación del Ordinal 2º de la mencionada Resolución es el conceder la provisionalidad, sólo en los casos de haber cumplido con la permanencia o antigüedad en el escalafón; se acordó dejar sin efecto la decisión anterior, en la cual se le otorgaba la categoría de PROFESOR TITULAR a partir del 1º de enero de 1982 y se le establece la fecha de ascenso a dicha categoría, a partir del 1 de enero de 1983.

JOSÉ FERNÁNDEZ LOZANO. (Esc. Ing. Ciencias Aplicadas, Núcleo Anzoátegui): Considerando que el Consejo Universitario mediante Oficios CU- Nos. 336-82 y 275-83 le otorgó el ascenso a Titular, a partir del 1º de enero de 1981, con base a una indebida interpretación de la Resolución CU-040-79, y, en atención a un Dictamen de la Consultoría Jurídica NºCJ-118 de fecha 25 de noviembre de 1982, ratificado por la misma dependencia el 27 de junio de 1983, según el cual la correcta interpretación del Ordinal 2º de la mencionada Resolución es el conceder la provisionalidad, sólo en los casos de haber cumplido con la permanencia o antigüedad en el escalafón; se acordó dejar sin efecto la decisión anterior, en la cual se le otorgaba la categoría de PROFESOR TITULAR a partir del 1º de enero de 1981 y se le establece la fecha de ascenso a dicha categoría a partir del 1 de enero de 1983.

OSWALDO BETANCOURT. (Esc. Medicina, Núcleo Bolívar): Considerando que el Consejo Universitario mediante Oficio CU-418-82 le otorgó el ascenso a la categoría de Asociado a partir del 1º de julio de 1979, con base a una indebida interpretación de la Resolución CU-040-79, y en atención a un Dictamen de la Consultoría Jurídica NºCJ-118 de fecha 25 de noviembre de 1982, ratificado por la misma dependencia el 27 de junio de 1983, según el cual la correcta interpretación del Ordinal 2º de la mencionada Resolución es el conceder la provisionalidad sólo en los casos de haber cumplido con la permanencia o antigüedad en el escalafón, se acordó dejar sin efecto la decisión anterior, en la cual se le otorgaba la categoría de PROFESOR ASOCIADO a partir del 1º de julio de 1979 y se le establece la fecha de ascenso a dicha categoría a partir del 1 de julio de 1981.

Se acordó instruir al Vicerrector Administrativo, a fin de que proceda a la obtención del reintegro de los sueldos indebidamente pagados a estos profesores, mediante algún mecanismo que facilite, previa consulta con los mismos, el cumplimiento de esta disposición, en atención a que la responsabilidad por dichos pagos es atribuible exclusivamente a la Universidad.

Se conoció el Dictamen jurídico CJ-086, de fecha 27 de junio de 1983 relacionado con los planteamientos del Prof. JESÚS MEDINA PEÑA, adscrito al Departamento de Física de la Escuela de Ciencias.

A1 respecto se acordó acoger el dictamen jurídico en referencia, en el sentido de que la permanencia en cada categoría es de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, al Prof. Medina Peña no puede aplicársele la Resolución CU-04079, ya derogada por este Consejo, en base a una opinión jurídica semejante.

Modificación Fecha Disfrute Año Sabático.

Se autorizó la modificación de la fecha de disfrute del Año Sabático de los profesores José Milá de la Roca y Manuela Vargas de Milá de la Roca, debiendo iniciarlo el 1° de agosto de 1983.

Clasificación Personal Docente.

Fue considerada el Acta N° 5 de la Comisión Central de Clasificación, referente a la ubicación en el escalafón de los profesores que a continuación se mencionan, acordándose lo siguiente:

A.- TRABAJOS DE ASCENSO:

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Unidad de Estudios Básicos

GILBERTO HERNÁNDEZ.- Agregado a partir del 1° de julio de 1982. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1986.

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Escuela de Medicina

IRAMA MALDONADO DE TILAC.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 11° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación y por cuanto ingresó al personal Docente según lo contemplado en el Art. 10° de ese mismo Reglamento, y habiendo cumplido con el tiempo establecido en el Oficio CU-N° 213-83 de fecha 26 de abril de 1983 para ratificar la categoría se acordó concederle la categoría de Agregado en Propiedad a partir del 1° de enero de 1983. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1987.

MARISOL SANDOVAL.- Agregado a partir del 1° de enero de 1983. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1987.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Unidad de Estudios Básicos

GASPAR DUBOIS.- Asociado a partir del 1° de enero de 1983. No podrá ascender a Titular antes del 1° de enero de 1988.

NÚCLEO DE SUCRE:

Escuela de Administración

JOHN E. PLAUT.- De acuerdo a lo establecido en la Resolución CU-N° 011-83 se acordó concederle la categoría de Agregado en Propiedad a partir del 1° de julio de 1979. Podrá ascender a Asociado tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso y cumpla con los demás requisitos.

Escuela de Ciencias

JESÚS BASTARDO.- La Comisión de Clasificación solicita de este Consejo le fije un plazo retroactivo para ratificar la Categoría que tenía en forma provisional cuando salió de beca. Dicho plazo de un (1) año, a que tenía derecho de acuerdo

a la Reglamentación vigente en ese momento, sugiere la Comisión sea a partir del 30 de mayo de 1981, considerando el tiempo que normalmente se tarda para ese tipo de solicitud.

JESÚS BASTARDO.- De acuerdo a lo establecido en el Ordinal 3° de la Resolución CU-N° 011-83, se acordó concederle la categoría de Asociado en Propiedad a partir del 1° de julio de 1977. Podrá ascender a Titular tan pronto presente, le sea aprobado el respectivo trabajo de ascenso y cumpla con los demás requisitos establecidos.

JUAN LEÓN OCHOA.- Titular a partir del 1° de enero de 1983.

B. CLASIFICACIONES:

1. - AUXILIARES DOCENTES

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Esc. Ingeniería y Ciencias Aplicadas

REINALDO J. FARIAS D.- Auxiliar Docente "B" a partir del 1° de enero de 1983. No Podrá ascender a Auxiliar Docente "C" antes del 1° de enero de 1987.

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Escuela de Medicina

JOSÉ M. CUMANÁ.- Se acordó concederle la categoría de Auxiliar Docente "C", paso III, a partir del 1° de julio de 1983. No podrá ascender a Auxiliar Docente "D" antes del 1° de julio de 1986.

PORFIRIA ESCORCIA DE VÁSQUEZ.- Auxiliar Docente "C" a partir del 1° de enero de 1983. No podrá ascender a Auxiliar Docente "D", antes del 1° de enero de 1958.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Esc. Hotelería y Turismo

OSCAR A. MARTÍNEZ.- Auxiliar Docente "C"- Paso "II, a partir del 1° de enero de 1983. No podrá ascender a Auxiliar Docente "D" antes del 1° de enero de 1987.

1. - CLASIFICACIONES ART. 109°

NÚCLEO DE SUCRE:

Esc. de Administración

NANCY CHÓPITE DE ANTÓN.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 10° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación y en el Instructivo contemplado en la Resolución CU-N° 012-83, se acordó concederle la categoría de Asistente Provisional a partir del 1° de julio de 1983, y establecerle el plazo de un (1) año a partir de la fecha de notificación para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, caso contrario se le aplicarán las medidas académico-administrativas pertinentes.

C. RECLASIFICACIONES:

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Escuela de Geología y Minas

LEÓN GENARO CARRASCO.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Agregado se cumple cuando está ocupando cargo Directivo-Académico se acordó concederle la categoría de Asociado Provisional a partir del 1° de julio de

1983, y establecerle un plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso tan pronto concluya las funciones que ejerce, todo ello de conformidad con el Art. 47°, aparte 8° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

NÚCLEO DE MONAGAS:

Esc. de Agronomía

OSWALDO DEL CASTILLO.- Por cuanto su permanencia en la Categoría de Agregado se cumple cuando está ocupando cargo Directivo-Académico, se acordó concederle la categoría de Asociado Provisional a partir del 1° de julio de 1981 y establecerle el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce; todo ello de conformidad con el Art. 47°, Aparte 8° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Unidad de Estudios Básicos

JOSÉ M. VELÁSQUEZ M. - Por cuanto su permanencia en la Categoría de Asistente se cumplió mientras ejercía cargo Directivo-Académico, se acordó concederle la Categoría de Agregado Provisional, a partir del 1° de enero de 1982, y establecerle un plazo de dos (2) años, (1) mes y (15) días, a partir del 1° de enero de 1983, para la presentación del respectivo trabajo de ascenso; todo ello de conformidad con el Art. 47°, Aparte 8° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

NÚCLEO DE SUCRE:

Escuela de Ciencias

JESÚS NORIEGA.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Agregado se cumple cuando ejerce cargo Directivo-Académico se acordó concederle la Categoría de Asociado Provisional a partir del 1° de julio de 1983, y establecerle un plazo para la presentación del respectivo Trabajo de Ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce; todo ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 47°, Aparte 8° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

D. RECONSIDERACIONES:

NÚCLEO DE SUCRE:

Escuela de Ciencias

MANUEL GARCÍA ZERPA.- Se acordó ratificar el contenido del Oficio CU-N° 241-83 de fecha 26 de abril de 1983.

Escuela de Humanidades y Educación

MALVINA VARGAS DE DUFAU.- Se acordó ratificar el contenido del Oficio CU-N° 748-82 de fecha 25 de noviembre de 1982.

Instituto Oceanográfico

ILDEFONSO LIÑEROS.- Se acordó ratificar el contenido del Oficio CU-N° 814-82 de fecha 21 de diciembre de 1982.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Nombramientos.

Se designó a los profesores José Fernández Lozano y Steve Ellner, como representantes principal y suplente respectivamente, ante el Consejo de Investigación, por el Núcleo de Anzoátegui,

Se designó a la profesora Giomar Salas, como Directora de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui,

Posposición Año Sabático.

Se autorizó posposición de Año Sabático, a los siguientes profesores:

Pedro Díaz, para iniciarlo el 1 de marzo de 1984.

Gabriel García, para iniciarlo el 19 de mayo de 1984.

Rubén Aular, para iniciarlo el 1° de marzo de 1984.

Modificación Fecha Disfrute Año Sabático.

Se autorizó la modificación de fecha del disfrute de Año Sabático del Prof. Enrique Rodríguez, para ser iniciado el 1 de julio de 1983 y no el 1 de setiembre de 1983.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Otorgamiento Jubilación.

Se acordó otorgar el beneficio de jubilación al Prof. Celestino Zamora Montes de Oca, a partir del 1° de agosto de 1983.

Prórroga Presentación Trabajo de Ascenso.

Se autorizó prórroga para la presentación del trabajo de ascenso del Prof. José Antonio Mirabal, hasta el 16 de septiembre de 1983.

Posposición Año Sabático.

Se autorizó posposición de Año Sabático a los siguientes profesores:

José Orta Vásquez, para iniciarlo el 1° de septiembre de 1984.

Francisco Araya, por el lapso de un año, para iniciarlo el 1° de septiembre de 1984.

Prórroga Modificación Trabajo de Ascenso.

Se otorgó una prórroga hasta el 16 de setiembre de 1983, a la profesora Iris Rosales de Ceccato, para modificación del trabajo de ascenso.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Otorgamiento de Pensión.

Se acordó otorgar el beneficio de pensión a la Sra. Sofía Parrondo de Parda, a partir del 1° de enero de 1984.

Prórroga Presentación Trabajo de Ascenso.

Se autorizó prórroga para presentación del trabajo de ascenso, a la profesora María Lovece de Mendoza por el lapso de siete meses, a partir del 1° de setiembre de 1983.

NÚCLEO DE SUCRE

Autorización Especial sobre Trabajos de Ascenso.

Se acordó autorizar, por vía de excepción, a la Escuela de Humanidades y Educación, para que, en los casos de trabajos de ascenso que implique material didáctico en otro idioma distinto al castellano, puedan dispensarse de la obligación de la traducción exigida en la Resolución CU-579/ 73 y Oficio CU-070/83.

Posposición de Año Sabático.

Se autorizó posposición de Año Sabático al Prof. Taizo Okuda, debiendo iniciarlo el 1° de enero de 1984.

SESIÓN, 15-9-83 – CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:****Designaciones Representantes Estudiantiles.**

Se designaron los Representantes Estudiantiles ante las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE MESA N° 1: Brs. Cruz Ramón Micell y Enrique Palomo, Principal y Suplente, respectivamente.

COMISIÓN DE MESA N° 2: Brs. Eleazar Echezuría y Rómulo Donmar, Principal y Suplente, respectivamente.

COMISIÓN DE REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS: Brs. Eleazar Echezuría y Oscar Rendón, Principal y Suplente, respectivamente.

Informe Comisión de Formación de Recursos Humanos.

Fue considerado el Informe de la Comisión de Formación de Recursos Humanos, contenido en el Acta N° 4 de la citada Comisión, presentado por el Vicerrector Académico, acordándose lo siguiente:

LUISA LONDON BLACKMAN.- Solicita cambio de Universidad; del Imperial College of London en Inglaterra a la Universidad Autónoma de México. Se acordó aprobar la solicitud de cambio de lugar, sin que ello conlleve a una nueva alteración en el tiempo concedido en su contrato de beca. También se acordó, que deberá ajustarse a lo contemplado en el Resuelto Primero de la Resolución CU09-83.

NELSON ORLANDO JAIMES.- Solicita cambio de Universidad; de la Universidad de Arizona en U.S.A. a la Universidad de Guanajuato, México. Se acordó aprobar la solicitud.

ALFREDO AZUAJE.- Solicita cambio de Universidad; de la Universidad de Pittsburgh a la Universidad del Zulia. Se acordó aprobar el cambio solicitado.

LUCAS ÁLVAREZ MARTÍNEZ.- Solicita cambio de Universidad; de la Universidad de California a la Colorado State University. Se acordó aprobar el cambio solicitado.

FRANCISCO GARCÍA.- Solicita cambio de Universidad; de la Universidad de Berkeley (USA) a la Universidad Iberoamericana en México. Se acordó aprobar la referida solicitud.

NAPOLEÓN ORTIZ.- Solicita cambio de Universidad; de la Universidad de Michigan a la Universidad de Clemson en Carolina del Sur. Se acordó aprobar la solicitud de cambio de lugar.

AUGUSTO LARESE DE SANTO.- Solicita cambio de Universidad; de la Universidad Federal de Río de Janeiro a la Universidad de Miami, Florida USA. Se acordó aprobar la solicitud de cambio de Universidad.

IRMA PÉREZ DE CARRILLO.- Solicita cambio de planes de estudios de postgrado, para obtener una Maestría en lugar de un Ph.D, como le había sido aprobado. Se acordó aprobar el cambio solicitado, y ajustarse a lo contemplado en el Resuelto Primero de la Resolución CU-09-83

MARTÍN VELÁSQUEZ.- Solicita cambio de Universidad; de la Universidad de Texas A & M en USA., a la Universidad Simón Bolívar. Se acordó aprobar el cambio solicitado.

NORMA LICHA DE GALLARDO.- Solicita cambio de planes; de Educación Superior (Currículum y Supervisión) a Viajes y Turismo, Se acordó aprobar la solicitud del cambio de planes solicitado.

ALEXIS MOLINA FERMÍN.- Solicita cambio de Universidad; de la Universidad de Georgia a la Universidad Central de Carolina del Norte, USA. Se acordó hacer un llamado de atención al Lic. Molina, por haber incumplido lo pautado en el Capítulo IV, Art. 24° del Reglamento de Formación de Recursos Humanos, al cambiar el lugar de origen de sus estudios. Asimismo se acordó aprobar la solicitud, pero sin que ello conlleve a una nueva alteración en el tiempo concedido en su contrato de beca o a una modificación en sus planes de estudios.

VÍCTOR PATIÑO G.- Solicita cambio de planes. Por cuanto no existe en sus documentos de archivo lo correspondiente a su récord de estudios de postgrado así como su nuevo plan de estudios, se acordó solicitar a través de la Comisión de Formación de Recursos Humanos, el envío del récord académico y el nuevo plan, analizar de nuevo el caso y elevar a este Cuerpo la recomendación definitiva.

OSWALDO NORIEGA.- Solicita cambio de plan de estudios. Se acordó aprobar la modificación del plan de estudios para obtener una Maestría en lugar de un Ph.D., y se establece como fecha tope para obtener el grado el 30 de septiembre de 1983.

NELSON LEÓN DÍAZ.- El Decano del Núcleo de Nueva Esparta, mediante Ofic. DNNE-111-83, solicita la posposición de la beca aprobada para la obtención de una Maestría en Gerencia y Dirección Hotelera, por razones de servicio. Se acordó aprobar la posposición solicitada por los motivos expuestos y se le establece como nueva fecha de salida el 1 de octubre de 1983.

JOSÉ MANUEL VELÁSQUEZ.- El Decano del Núcleo de Nueva Esparta, mediante Ofic. DNNE-110-83, solicita la posposición de la beca aprobada para la obtención de una Maestría en Gerencia y Dirección Hotelera, por razones de servicio. Se acordó aprobar la posposición solicitada por los motivos expuestos y se le establece como nueva fecha de salida, el 1° de octubre de 1983.

JESÚS NORIEGA.- Solicita reconsideración de la decisión de este Cuerpo de fecha 10 de febrero de 1983, respecto al tiempo para el que le fue aprobada su solicitud de Año Sabático-Beca. Se acordó, requerir del citado profesor un esfuerzo para concluir sus estudios en el tiempo contemplado en su contrato de beca, al final del mismo y dependiendo del progreso de sus estudios y el récord académico respectivo, más la necesidad de formación de personal en esa área, este Cuerpo considerará una extensión del contrato de beca.

En este mismo sentido, se conoció el Informe de la Comisión Delegada del Consejo Universitario, quien había considerado los casos que a continuación se mencionan, acordándose lo siguiente:

HENRY URBANO.- Solicita cambio de planes y de Universidad; de la Universidad Central de Venezuela a la Universidad Complutense de Madrid (España). Se acordó aprobar el cambio del plan, de "Historia Contemporánea" por el de "Ciencias Sociales y Políticas", así como el cambio de lugar, con pago de dos (2) pasajes de ida sin los de retorno, los cuales correrán por cuenta del profesor Urbano.

EULALIA GIL DE VÁSQUEZ.- Solicita cambio de plan de estudios y de Universidad; de la Universidad de Texas A & M en USA, a la Universidad de Oriente, para realizar Postgrado de Agricultura Tropical. Se acordó aprobar el cambio de plan y lugar.

ÁNGEL AVILÉS DA SILVA.- Solicita cambio de Universidad; de la Universidad de Kansas al Saint Michael College en Vermont, USA. Se acordó aprobar el cambio de Universidad y establecerle un plazo hasta el 31 de diciembre de 1983 para que envíe pruebas fehacientes de que el Saint Michael College ofrece cursos de Maestría de su interés, ya que en el Catálogo presentado, no aparece programa de Maestría en ese Instituto.

DOMINGO GONZÁLEZ.- Solicita posposición de la beca aprobada para realizar estudios de Maestría en Genética Aplicada a la Acuicultura Marina, la cual debía iniciar a partir del 1° de octubre de 1983. Se acordó aprobar la referida solicitud, estableciéndose como nueva fecha de salida, el 15 de diciembre de 1983.

JOSÉ G. MARCANO.- Solicita posposición de la beca aprobada a partir del 1° de septiembre de 1983, para realizar estudios de Maestría en Biología Marina en el Instituto Oceanográfico. Se acordó aprobar la posposición solicitada y se establece como nueva fecha de inicio, el 15 de diciembre de 1983.

JOSÉ MALAVÉ MATA.- Solicita posposición de la beca que le fue otorgada para realizar estudios de Maestría en Microbiología Marina en la Universidad de Graduados (España) a partir del 1° de julio de 1983. Se acordó aprobar la posposición solicitada y se le fija como nueva fecha de salida, el 1° de octubre de 1983.

JUAN L. GAVIRIA.- Solicita posposición de la beca aprobada para realizar estudios de Maestría en Acuicultura en la Universidad de Auburn en USA. Se acordó aprobar la referida solicitud, y se le fija como nueva fecha de salida el 15 de diciembre de 1983.

FERNANDO PINO MORALES.- Solicita reposición de la beca que interrumpió por problemas de salud en el mes de agosto de 1982, la cual había iniciado el 1° de agosto de 1982 en la Universidad Estatal de Campina, Brasil. Se acordó aprobar la solicitud, para lo cual deber rehacerse el contrato de beca con nueva fecha de salida por la misma duración,

EDUARDO TROUSSELOT.- Manifiesta su decisión de renunciar a la beca otorgada por esta Institución, en base a la indefinición del sistema cambiario de nuestra moneda y la repercusión que pueda tener como becario en el exterior. Se acordó aprobar la renuncia en referencia.

ALJADYS GONZÁLEZ.- Solicita reincorporación sus actividades académicas, sin haber concluido sus actividades de Maestría en Biología Marina, en Virginia Institute of Marine Science. Se acordó aprobar la reincorporación del referido profesor y abrir averiguaciones para determinar las causas por las cuales no pudo culminar lo estipulado en su contrato de beca.

Informe comisión Central de Estudios de Postgrado.

Fue considerado el Informe de la Comisión Central de Estudios de Postgrado, de fecha 28-6 83, acordándose lo siguiente;

ELIZABETH BLASE DE HARRISON.- Ingresó a Postgrado en Ciencias Marinas el 1° semestre de 1976 y terminó sus cursos en el 2do, semestre de 1977. Solicita su readmisión en febrero de 1983. Se acordó no aceptar dicha solicitud, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 18° y 27° de reglamento respectivo.

JOSÉ BERMÚDEZ CASTRO.- Este Cuerpo le otorgó en la reunión del 10 de septiembre de 1982, según Oficio CU-599-82, una prórroga de un (1) año para presentar su trabajo de grado para la obtención del Postgrado en Ciencias Marinas, la cual venció el 15 de marzo de 1983. El Lic. Bermúdez no entregó la Tesis antes de la fecha prevista y solicita una nueva prórroga, en razón a su estado de salud. Se acordó aprobar un último plazo hasta el 16 de septiembre de 1983, no prorrogable.

ELSIE ROMERO DE BELLORÍN.- Le fue concedida una prórroga por este Cuerpo hasta el 15 de marzo de 1983, según oficio CU-599-82, para presentar su tesis de grado para la culminación del Postgrado en Agricultura Tropical, para lo cual tenía que tomar el curso de Bioquímica Vegetal y presentar la Tesis de Grado. Tomando en consideración que la referida profesora no culminó su curso ni presentó su Tesis de Grado durante el periodo de permiso, se acordó no aprobar la solicitud de nueva prórroga.

DANIEL BRITO y CÉSAR MARTÍNEZ.- Solicitan una prórroga por una (1) año para presentar sus respectivos trabajos de grado para la culminación del Postgrado en Matemáticas. Se acordó no conceder la prórroga solicitada, con base en lo establecido en el Art. N° 27 del Reglamento de Estudios de Postgrado.

EZIO A. BOREAN.- Solicita una prórroga de seis (6) meses para presentar su Tesis, a la cual le falta el capítulo final. El referido profesor ingresó al Postgrado de Matemáticas el 1° de marzo de 1974 y terminó todos los cursos durante el 2º semestre de 1978. Se acordó negar el plazo solicitado en atención a lo contemplado en el reglamento respectivo.

MANUEL BOADA- Ingresó al Postgrado de Matemáticas el 1° de marzo de 1974, aprobó todos los cursos durante el 2do semestre de 1978. Solicitó una prórroga de un (1) año para presentar su Tesis de Grado, perdió tres (3) años por ser jefe del Dpto. de Matemáticas. Se acordó no conceder la prórroga que ha solicitado.

HÉCTOR PINTO CONTRERAS.- Inició su Postgrado el 1° de marzo de 1975 y aprobó todos sus cursos durante el 29 semestre de 1978. Solicita un permiso para presentar su Tesis. Se acordó no conceder la prórroga solicitada con base en lo contemplado en el Art. 27° del Reglamento de Postgrado, También se acordó, que la Comisión de Estudios de Postgrado realice averiguaciones en el sentido de que el referido profesor, quien no completó los estudios para la obtención de la referida Maestría, le fue sin embargo otorgada una beca de postgrado para efectuar estudios en el extranjero.

Con relación a los casos de los Lic. LUIS ENRIQUE RUIZ, ANTONIO M. OCQUE, del Postgrado en Matemáticas; Lic. ISIDRA RAMÍREZ y ÁNGEL JIMENEZ M. (retirado), del Postgrado en Ciencias Marinas, quienes no presentaron sus Tesis de Grado antes del 15 de marzo de 1983, plazo otorgado por el Consejo Universitario, según Ofic. CU N° 599-82, se acordó, que a través de la Comisión Central de Estudios de Postgrado le sea comunicado, que por decisión de este Consejo, quedan retirados de los correspondientes Postgrados.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Posposición de Año Sabático.

Se autorizó posposición de Año Sabático, por el lapso de un año, al Prof. Ayala, debiendo iniciarlo el 1° de octubre de 1984.

NÚCLEO DE SUCRE

Posposición Año Sabático.

Se autorizó posposición de Año Sabático al Prof. Molla Fazlul Huq, debiendo iniciarlo el 1° de enero de 1984.

Autorización para dictar Seminario sobre Drogadicción.

Se autorizó al Lic. Pablo Marcano Cazorla para que dicte Ad-honorem, un Seminario sobre Drogadicción.



JUNTA SUPERIOR

Principales

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY

Rector

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.

Vicerrector Académico

ANDRÉS PASTRANA VÁSQUEZ

Vicerrector Administrativo

MANUEL GIL SANJUAN

Secretario

DELFINA TORCAT DE R.

Representante Profesoral

JESÚS A. MELO GÁMEZ

Representante Profesoral

JOSÉ REYES

Representante Profesoral

ORÁNGEL CEDEÑO B.

Representante Profesoral

CARLOSTADIO SÁNCHEZ

Representante Profesoral

LEONOR MOYA DE SÁNCHEZ

Representante Profesoral

MANUEL CHAPARRO

Representante Profesoral

RICARDO ORTIZ

Representante Profesoral

CÉSAR DONMAR

Representante Estudiantil

JULIO VALDEZ

Representante Estudiantil

ASDRÚBAL ORTIZ

Representante Estudiantil

ELIZABETH DE CALDERA

Representante CORDIPLAN

VÍCTOR MORLES

Representante CONICIT

AMABLE GARCÉS ARAUJO

Representante Egresados

Atribuciones del Secretario:
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria. Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario:

Manuel Gil Sanjuan

Responsable de Publicación:

Laurentino Martínez

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, JULIO - SEPTIEMBRE DE 1983

AÑO X - TRIMESTRE III N° 38

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
ANDRÉS PASTRANA VÁSQUEZ
MANUEL GIL SANJUAN

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector Administrativo
Secretario

SERGIO VÁSQUEZ GALLARDO
LEÓN GENARO CARRASCO
FREDDY RONDÓN CÓRCEGA
PABLO GONZÁLEZ BRITO
FRANCISCO CASTAÑEDA MALAVÉ

Decano Anzoátegui
Decano Bolívar
Decano Monagas
Decano Nueva Esparta
Decano Sucre

ORLANDO AYALA
DIÓGENES FIGUEROA
GUY GEORGES DELEUZE
LUIS BELTRÁN FARÍAS
MANUEL LÓPEZ FARÍAS

Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores

ELEAZAR ECHEZURÍA
RÓMULO DONMAR
RAMÓN MICELL

Representante Estudiantil Cursos Básicos
Representante Estudiantil Cursos Profesionales
Representante Estudiantil Cursos Profesionales

MANUEL DEMPERE
HÉCTOR VERDE

Delegado Ministerio de Educación
Delegado Egresados